

Resolución No. C- **050**
Quito D.M., 17 FEB. 2017
GDOC: 2016-079150

Señores

ALCALDÍA METROPOLITANA
GENEVIEVE JOSEPHINE WALRAVENS
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN ZONAL "TUMBACO"
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública extraordinaria realizada el miércoles 15 de febrero de 2017, luego de analizar el Informe No. **IC-2016-261**, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con el artículo 264, numeral 4, de la Constitución de la República, 488 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículos innumerados 20 y 22 de la Ordenanza Metropolitana No. 181, referente al procedimiento expropiatorio y establecimiento de servidumbres, **RESOLVIÓ:** autorizar el uso del predio municipal No. 282106, clave catastral No. 10216-02-036, ubicado en la calle Siena Interior, parroquia Cumbayá, para la ejecución de la obra de acueducto solicitada por la señora Genevieve Joshepine Walravens.

Los datos técnicos del inmueble mencionado, constan en la ficha técnica adjunta al oficio No. DMC-FCE-0008467 de 5 de septiembre de 2016, de la Dirección Metropolitana de Catastro, tal y como a continuación se detalla:

"(...)

FICHA: 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS DE AFECTACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.

1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

ÁREA DE TERRENO:

25,35 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:



CLAVE CATASTRAL: 10216-02-036
PREDIO: 282106
RAZÓN: Relleno de Quebrada

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Cumbayá
BARRIO/ SECTOR: La Primavera
ZONA: Tumbaco
DIRECCIÓN: Calle Siena interior

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA

NORTE: Propiedad Municipal 16,92 m.
SUR: Propiedad Municipal 16,92 m.
ESTE: Propiedad Municipal 1,50 m.
OESTE: Propiedad Particular 1,50 m.

2.- DATOS DEL TERRENO Y AFECTACIÓN

Área de terreno	4214.45 m ²
10% de terreno	421.45 m ²
Área Afectada	25.35 m ²
421.40 m ² > 25.35m ²	
Por tanto no se valora	

3.- OBSERVACIONES:

La presente ficha forma parte integrante de la referencia interna No. 1615-FCE-2016, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.

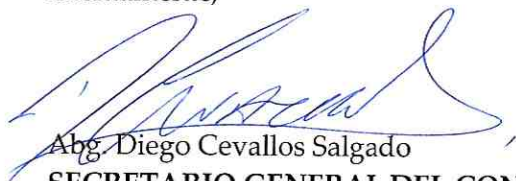
Área requerida establecida en base a datos técnicos proporcionados por la EPMAPS y que constan en el informe técnico No. 033-DGT-TV-2016 de 9 de junio de 2016. (...)"

La presente resolución observará las siguientes recomendaciones:

- El proyecto constructivo de acueducto se realizará por parte de la solicitante bajo los parámetros y supervisión que establezca la EPMAPS.
- La peticionaria adquiere el compromiso de que los trabajos a realizarse no afectarán, en caso de existir, construcciones del inmueble municipal y que el área utilizada quedará en las mismas condiciones que se encontraba antes del inicio de la obra.
- En caso de producirse afectación a terceros por la ejecución de la obra será responsabilidad exclusiva de la peticionaria.
- La ejecución de la obra de acueducto no implica ningún limitante ni gravamen en el dominio y uso del inmueble municipal.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y a las dependencias involucradas, así como al Registrador de la Propiedad, para que sienten la razón respectiva.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2016-261

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Mauricio Subía Suárez	Gestión de Concejo	15/02/2017	
Revisado por:	Jaime Morán Paredes	Prosecretaría	15/02/2017	
Aprobado por	Diego Cevallos Salgado	Secretaría Concejo	15/02/2017	